



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 600980 DE 2017

(- 3 ABR 2017

Por la cual se modifican unos campos de los Anexos Técnicos 2 y 3 de la Resolución 2388 de 2016, modificada por la Resolución 5858 de 2016

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de la conferida en el numeral 23 del artículo 2 del Decreto - Ley 4107 de 2011, en desarrollo de lo previsto en el artículo 3.2.3.4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 2388 de 2016 unificó las reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y en su artículo 1 adoptó los anexos técnicos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA.

Que a través de la Resolución 5858 de 2016 se amplió el plazo hasta el 1 de marzo de 2017, para que los operadores de información implementaran los anexos técnicos contenidos en la Resolución 2388 de 2016.

Que no obstante el plazo antes señalado, algunos aportantes han manifestado a los operadores de información dificultades para la actualización de sus procesos de nómina para generar la información referida a las fechas de las novedades laborales.

Por lo anterior, y con el propósito de no afectar los procesos de recaudo del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, se considera necesario modificar la obligatoriedad del diligenciamiento y validación de algunos campos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes en los anexos técnicos 2 y 3 de la Resolución 2388 de 2016, modificada por la Resolución 5858 de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el numeral 1.1 “Estructura de datos archivo tipo 1” del capítulo 1 “Archivos de entrada” del Anexo Técnico 2 “Aportes a Seguridad Social de Activos” de la Resolución 2388 de 2016, en el inciso que señala: “El aportante deberá actualizar ante el operador de información en los meses de julio y enero toda la información reportada en el archivo tipo 1 como requisito previo para la liquidación de la planilla”, el cual quedará así:

“El aportante deberá actualizar ante el operador de información a partir del mes de enero de 2018 toda la información reportada en el archivo tipo 1 como requisito previo para la liquidación de la planilla. Esta información deberá ser actualizada anualmente”

Artículo 2. Modificar el numeral 2.1.2.1 “Descripción detallada de las variables de novedades generales. Registro tipo 2” del capítulo 1 “Archivos de entrada” del Anexo

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Continuación de la resolución "Por la cual se modifican unos campos de los Anexos Técnicos 2 y 3 de la Resolución 2388 de 2016, modificada por la Resolución 5858 de 2016"

Técnico 2 "Aportes a Seguridad Social de Activos" en las validaciones y origen de los datos de los campos "80 - Fecha de ingreso", "81 - Fecha de retiro", "82- Fecha Inicio VSP", "83 - Fecha Inicio SLN", "84 - Fecha fin SLN", "85 - Fecha inicio IGE", "86 - Fecha fin IGE", "87 - Fecha inicio LMA", "88 - Fecha fin LMA", "89- Fecha inicio VAC - LR", "90 - Fecha fin VAC - LR", "91 - Fecha inicio VCT", "92 - Fecha fin VCT", "93- Fecha inicio IRL", "94 - Fecha fin IRL", "96 - Número de horas laboradas" y "97 - Fecha radicación en el exterior"; así:

Campo	Long	Posición		Tipo	Descripción	Validaciones y origen de los datos
		Inicial	Final			
80	10	515	524	A	Fecha de ingreso Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad de ingreso. Lo suministra el aportante. Debe reportarse una fecha valida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
81	10	525	534	A	Fecha de retiro. Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad de retiro. Lo suministra el aportante. Debe reportarse una fecha valida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
82	10	535	544	A	Fecha Inicio VSP Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad de VSP. Lo suministra el aportante. Debe reportarse una fecha valida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
83	10	545	554	A	Fecha Inicio SLN Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad de SLN. Lo suministra el aportante. Debe reportarse una fecha valida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
84	10	555	564	A	Fecha fin SLN Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad de SLN. Lo suministra el aportante.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Continuación de la resolución "Por la cual se modifican unos campos de los Anexos Técnicos 2 y 3 de la Resolución 2388 de 2016, modificada por la Resolución 5858 de 2016"

						Debe reportarse una fecha valida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
85	10	565	574	A	Fecha inicio IGE Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad de IGE. Lo suministra el aportante. Debe reportarse una fecha valida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
86	10	575	584	A	Fecha fin IGE. formato (AAAA-MM-DD)	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad de IGE. Lo suministra el aportante. Debe reportarse una fecha valida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
87	10	585	594	A	Fecha inicio LMA Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad de LMA. Lo suministra el aportante. Debe reportarse una fecha valida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
88	10	595	604	A	Fecha fin LMA formato (AAAA-MM-DD)	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad de LMA. Lo suministra el aportante. Debe reportarse una fecha valida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
89	10	605	614	A	Fecha inicio VAC - LR Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad VAC - LR. Debe reportarse una fecha valida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Continuación de la resolución "Por la cual se modifican unos campos de los Anexos Técnicos 2 y 3 de la Resolución 2388 de 2016, modificada por la Resolución 5858 de 2016"

						Quando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
90	10	615	624	A	Fecha fin VAC - LR Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad VAC - LR. Debe reportarse una fecha valida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Quando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
91	10	625	634	A	Fecha inicio VCT Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad VCT. Lo suministra el aportante. Debe reportarse una fecha valida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Quando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
92	10	635	644	A	Fecha fin VCT Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional. Quando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
93	10	645	654	A	Fecha inicio IRL Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad IRL. Debe reportarse una fecha valida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Quando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
94	10	655	664	A	Fecha fin IRL Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte la novedad IRL. Debe reportarse una fecha valida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Quando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
96	3	674	676	N	Número de horas laboradas	Es un campo opcional para los tipos de cotizante 1, 2, 18, 22, 30, 51 y 55. Lo suministra el aportante. Para el caso del tipo de cotizante 31 no es obligatorio cuando la cooperativa o precooperativa de trabajo asociado este exceptuada por el Ministerio del Trabajo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Continuación de la resolución "Por la cual se modifican unos campos de los Anexos Técnicos 2 y 3 de la Resolución 2388 de 2016, modificada por la Resolución 5858 de 2016"

						Para los otros tipos de cotizante no aplica este campo.
97	10	677	686	A	Fecha radicación en el exterior Formato (AAAA-MM-DD).	Este campo es opcional y se diligenciará una sola vez cuando el cotizante informe a la EPS que fijará su residencia fuera del país con su grupo familiar. Es un campo obligatorio cuando se marque en X el campo "8 - Colombiano en el exterior" de este tipo de registro.

Artículo 3. Modificar el numeral 2.2.1 "Descripción detallada de las variables de novedades generales. Registro tipo 2" del capítulo 1 "Archivos de entrada" del Anexo Técnico 3 "Aportes a Seguridad Social de Pensionados", en las validaciones y origen de los datos de los campos "55 - fecha de ingreso" "56 - fecha de retiro" "57 fecha de inicio VCP" "59 - Fecha radicación en el exterior", "60 - Fecha inicio de la suspensión" y "61- Fecha fin de la suspensión"; así:

Campo	Long	Posición		Tipo	Descripción	Validaciones y origen de los datos
		Inicial	Final			
55	10	441	450	A	Fecha de ingreso. Formato (AAAA-MM-DD).	Es opcional cuando se reporte la novedad de ingreso. Lo suministra el pagador de pensiones. Debe reportarse una fecha valida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
56	10	451	460	A	Fecha de retiro. Formato (AAAA-MM-DD).	Es opcional cuando se reporte la novedad de retiro. Lo suministra el pagador de pensiones. Debe reportarse una fecha valida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
57	10	461	470	A	Fecha inicio VSP Formato (AAAA-MM-DD).	Es opcional cuando se reporte la novedad de variación permanente de la mesada pensional. Lo suministra el pagador de pensiones. Debe reportarse una fecha valida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Continuación de la resolución "Por la cual se modifican unos campos de los Anexos Técnicos 2 y 3 de la Resolución 2388 de 2016, modificada por la Resolución 5858 de 2016"

59	10	480	489	A	Fecha radicación en el exterior Formato (AAAA-MM-DD).	Este campo es opcional y se diligenciará una sola vez cuando el pensionado haya reportado la novedad a la EPS de terminación de la inscripción por fijación de residencia fuera del país con su grupo familiar. Es un campo obligatorio cuando se marque en X el campo "18 - Pensionado en el exterior" de este tipo de registro.
60	10	490	499	A	Fecha inicio de la suspensión Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte en S el campo 29 de este tipo de registro. Debe reportarse una fecha valida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.
61	10	500	509	A	Fecha fin de la suspensión Formato (AAAA-MM-DD).	Es un campo opcional cuando se reporte en S el campo 29 de este tipo de registro. Debe reportarse una fecha valida siempre y cuando la novedad se presente en el periodo que se esté liquidando. Cuando no se reporte la novedad el campo se dejará en blanco.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución 2388 modificada por la Resolución 5858 de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los,

- 3 ABR 2017

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

AG
EDU

JA